

APOYO DE LAS FUERZAS ARMADAS A AUTORIDADES CIVILES

INTRODUCCIÓN

El artículo 208 de la Constitución Política del Estado, establece que las Fuerzas Armadas tiene por misión fundamental defender y conservar la independencia nacional, la seguridad y estabilidad de la República, el honor y soberanía nacionales, asegurar el imperio de la Constitución Política del Estado, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido y cooperar en el desarrollo integral del país.

La misión militar de “cooperar en el desarrollo integral del país”, se insertó en la Constitución Política del Estado de 1938, con el advenimiento del Constitucionalismo Social. Asimismo, la preocupación por conseguir una presencia estatal efectiva en todo el territorio nacional se complementó en 1961, al instituir que las Fuerzas Armadas cooperarán en el incremento de la producción nacional conforme a los planes económicos, en tareas de colonización y en obras de carácter nacional requeridas para el desarrollo y diversificación de la economía en los sectores que determine el Gobierno.

El artículo 1 incisos d) y e) de la Ley N° 1405, de 30 de diciembre de 1992, Orgánica de las Fuerzas Armadas, establece que las mismas son la Institución Armada, Fundamental y Permanente del Estado Boliviano, que se sustenta entre otros en los siguientes principios doctrinarios:

- Constituir el baluarte de la Seguridad Nacional y de la Defensa Soberana de la Patria, contribuyendo al bienestar general del pueblo boliviano, siendo el sostén de la vigencia de la Constitución Política del Estado, de la democracia y de los derechos y garantías ciudadanas.
- Ser el factor indispensable para el logro de los Objetivos Nacionales, a través del desarrollo integral de país.

Asimismo, conforme el artículo 6 de la señalada Ley, las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de su misión, cuentan entre sus atribuciones y responsabilidades con la de contribuir en la formulación y consecución de los objetivos nacionales.

El Plan General de Desarrollo Económico Social de la República “Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien”, aprobado por el Decreto Supremo N° 29272, de 12 de septiembre de 2007, establece los objetivos nacionales y señala como base del cambio a cuatro (4) estrategias:

- **Estrategia Económica:** Bolivia Productiva, basada en los sectores que conforman la matriz productiva y los que coadyuvan a su funcionamiento.
- **Estrategia Sociocomunitaria:** Bolivia Digna, que incluye los sectores distribuidores de factores, medios de producción y servicios sociales.

- **Estrategia de Relacionamento Internacional:** Bolivia Soberana, que comprende las relaciones económicas, políticas y culturales e incluye a los sectores vinculados con el comercio e intercambio de bienes, servicios y capitales.
- **Estrategia del Poder Social:** Bolivia Democrática, que comprende a los sectores que promoverán el poder social territorializado.

El citado Plan, dentro del acápite denominado BOLIVIA DIGNA, punto 3.4.6, referido al Sector de Defensa Nacional, menciona que el aporte del sector al desarrollo nacional fue poco significativo, debido a la inadecuada coordinación política e interinstitucional para encarar programas y proyectos de manera conjunta. Asimismo, señala que no se aprovecharon las potencialidades de las Fuerzas Armadas para apoyar obras de infraestructura vial y productiva, transferencia tecnológica, formación técnica, extensión de los servicios de salud y educación, entre otros.

Sin embargo, el actual Plan Nacional de Desarrollo, a tiempo de reconocer las potencialidades del Sector Defensa, para aprovecharlas en beneficio del Vivir Bien, compromete la voluntad política del actual Gobierno para restablecer y fortalecer sus capacidades institucionales, así como para modernizar las Fuerzas Armadas de la Nación, a través del desarrollo de una política de Defensa Nacional y haciendo de ésta una política de Estado.

La propuesta de cambio para este Sector, consiste en lograr una Bolivia soberana y segura, que defienda el territorio y a su población, además de participar activamente en el desarrollo integral bajo los principios de equidad, reciprocidad y equidad de género.

En ese sentido, el rol del Estado, contempla la incorporación y formación de los profesionales y de los soldados del Sector Defensa (provenientes de diferentes territorios, sectores, estratos sociales, culturas, lenguas o religiones) en actividades de defensa, defensa civil y apoyo al desarrollo integral, conservando un alto sentido de unidad nacional sustentado en principios y valores patrióticos, e incrementando sus capacidades humanas y comunitarias, a objeto de permitir un mayor desarrollo de la economía.

Específicamente, la Política de Apoyo al Desarrollo Nacional, compromete la participación de las Fuerzas Armadas integrando esfuerzos entre la población civil, militar, ministerios, prefecturas, municipios y comunidades en la lucha contra la pobreza; promoviendo la inclusión, equidad y desarrollo; y, generando polos de desarrollo en las áreas de frontera para fortalecer la soberanía nacional.

A continuación se desarrollan, algunas de las actividades mediante las cuales, las Fuerzas Armadas de la Nación apoyan al logro de los objetivos nacionales definidos en el Plan Nacional de Desarrollo por las autoridades civiles.

1. APOYO A POLÍTICAS DE EDUCACIÓN

1.1 ALFABETIZACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo Nacional ha trazado entre sus objetivos el “Programa Nacional de Alfabetización - Yo sí Puedo” que está dirigido a la población iletrada, sin exclusión alguna y que adicionalmente permite la participación de personas con limitaciones físicas (ciegos, débiles visuales, sordomudos y con discapacidades motoras). Con este Programa se estima alfabetizar 823.256 personas.

Entre los objetivos del Sector Defensa definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, se ha previsto el apoyo a este Programa de Alfabetización con el concurso de personal militar, así como la disposición de sus propios medios de transporte y de su infraestructura a nivel nacional.

Adicionalmente, las Fuerzas Armadas han colaborado en la construcción de escuelas en las Comunidades de San Fermín y Cocos Lanza, en el Parque Madidi.

Al 15 de agosto de 2008, con la efectiva participación de personal militar en calidad de facilitadores, se tienen 48 provincias en todo el país declaradas libres de analfabetismo, con los siguientes resultados:

Datos sobre el avance del PNA - 15 de agosto de 2008									
Departamentos	Participantes					Facilitadores	Supervisores	Puntos y grupos	
	Metas	En clase	Graduados	Total	%	Trabajando	Trabajando	Funcionando	Grupos
Chuquisaca	80.550	11.800	58.431	70.231	87,2%	3.092	212	2.341	3.816
La Paz	236.557	41.801	182.328	224.129	94,7%	14.246	1.132	5.384	14.238
Cochabamba	161.210	14.554	141.470	156.024	96,8%	7.989	837	5.111	8.671
Oruro	30.653	0	32.514	32.514	106,1%	2.216	281	1.275	2.216
Potosí	106.413	33.642	56.473	90.115	84,7%	5.191	448	2.977	5.226
Tarija	42.471	13.145	18.307	31.452	74,1%	1.954	93	1.500	2.042
Santa Cruz	129.059	15.682	113.007	128.689	99,7%	7.527	1.012	6.218	8.116
Beni	31.456	13.179	15.107	28.286	89,9%	1.857	244	1.631	1.881
Pando	4.887	96	4.883	4.979	101,9%	349	67	321	456
Total	823.256	143.899	622.520	766.419	93,1%	44.421	4.326	26.758	46.662

Datos sobre el desarrollo del PNA - AYMARA 08 de agosto de 2008							
Departamentos	Participantes			Facilitadores	Supervisores	Puntos y grupos	
	En clase	Graduados	Total	Trabajando	Trabajando	Funcionando	Grupos
Chuquisaca	0	0	0	0	0	0	0
La Paz	12.891	10.334	23.225	1.263	219	827	1.356
Cochabamba	0	0	0	0	0	0	0
Oruro	0	1.203	1.203	66	15	39	67
Potosí	0	15	15	1	1	1	1
Tarija	0	0	0	0	0	0	0
Santa Cruz	0	0	0	0	0	0	0
Beni	0	39	39	2	0	2	2
Pando	0	44	44	1	0	1	2
Total	12.891	11.635	24.526	1.333	235	870	1.428

Fuente: Coordinación General del PNA - Actualizada semanalmente

Datos sobre el desarrollo del PNA – QUECHUA 08 de agosto de 2008

Departamentos	Participantes			Facilitadores	Supervisores	Puntos y grupos	
	En clase	Graduados	Total	Trabajando	Trabajando	Funcionando	Grupos
Chuquisaca	0	1.199	1.199	71	5	41	71
La Paz	941	570	1.511	98	18	72	120
Cochabamba	675	4.805	5.480	295	70	253	301
Oruro	0	1.032	1.032	57	10	41	57
Potosí	130	3.715	3.845	150	24	175	223
Tarija	23	0	23	2	0	1	2
Santa Cruz	0	433	433	24	19	26	27
Beni	0	66	66	3	0	3	3
Pando	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.769	11.820	13.589	700	146	612	804

Fuente: Coordinación General del PNA - Actualizada semanalmente

Municipios declarados territorios libres de analfabetismo

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS DECLARADOS	TOTAL MUNICIPIOS	%
Chuquisaca	13	28	46,43%
La Paz	50	80	62,50%
Cochabamba	32	45	71,11%
Oruro	35	35	100,00%
Potosí	15	38	39,47%
Tarija	2	11	18,18%
Santa Cruz	41	56	73,21%
Beni	4	19	21,05%
Pando	14	15	93,33%
TOTAL	206	327	63,00%

1.2 PAGO BONO JUANCITO PINTO

El Plan Nacional de Desarrollo contempla también, la implementación de la Política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario, con el objetivo de erradicar la pobreza extrema y la exclusión de las personas, familias y comunidades, con medidas tanto estructurales como de acción inmediata, para lo cual resulta necesaria la ejecución de programas y proyectos destinados a fortalecer, proteger y desarrollar las capacidades humanas, favoreciendo fundamentalmente a las niñas y niños del país.

En ese marco, mediante Decreto Supremo N° 28899, de 26 de octubre de 2006, se instituye el subsidio de incentivo a la permanencia escolar denominado “Bono Juancito Pinto”, como un incentivo a la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de las niñas y niños en los primeros cinco años de primaria, en las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional, mismo que tiene un valor de Bs. 200.- (Doscientos 00/100 Bolivianos) anuales.

A objeto de brindar el soporte logístico necesario que garantice la seguridad y alcance geográfico, para materializar de manera satisfactoria el pago del Bono “Juancito Pinto” en todo el territorio de la República, su pago ha sido encargado a las Fuerzas Armadas de la Nación.

RESUMEN GENERAL DEL PAGO DEL BONO JUANCITO PINTO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2007

FUERZA	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE
EJÉRCITO	1.264.362	70,16
F.A.B.	411.915	22,86
F.N.B.	125.836	6,98
TOTAL	1.802.113	100

1.3 TECNOLÓGICOS

El Plan Nacional de Desarrollo ha previsto en las áreas más deprimidas del país, la capacitación en diferentes especialidades de apoyo al desarrollo nacional, de aproximadamente 24000 ciudadanos que anualmente prestan el servicio militar obligatorio, provenientes en su mayoría del área rural. Los mismos recibirán capacitación técnica, con la finalidad de que posteriormente difundan los conocimientos adquiridos en sus comunidades, bajo los principios de equidad, reciprocidad y dignidad.

El Programa de “Capacitación y Formación Integral a Jóvenes Bolivianos” proporcionará instrucción integral en las siguientes especialidades: medio ambiente, salud integral básica, microempresa, sistema de producción agropecuaria, mecánica automotriz, tornería, soldadura, electricidad y otros.

Este Programa responde a una nueva visión de prestación de servicio social por parte de las Fuerzas Armadas, involucrándolas como actores del desarrollo integral de país, en ejercicio de la atribución de contribuir en la formulación y consecución de los objetivos nacionales.

En fecha 24 de abril de 2008, el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Educación y Culturas, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) y el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, suscribieron un Convenio Marco Interinstitucional.

Con el objeto de ejecutar este Programa, se ha previsto la creación de una institución pública descentralizada denominada “*Instituto Tecnológico*”, bajo tuición del Ministerio de Educación y Culturas y del Ministerio de Defensa Nacional, en el ámbito de sus respectivas competencias; conformada inicialmente por veinticinco (25) subsedes ubicadas en diferentes reparticiones y unidades militares de las Fuerzas Armadas de la Nación.

La ubicación física de las subsedes del Instituto Tecnológico, permitirá que se beneficien de la capacitación del Programa, jóvenes que se encuentran prestando el Servicio Militar Obligatorio, así como aquellos provenientes de la

sociedad civil, por congregarse un gran número de potenciales beneficiarios para recibir capacitación.

Adicionalmente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, se implementarán centros de formación en ramas técnicas agrícolas, técnicas y humanísticas en las ciudades de El Alto, Viacha, Oruro, Uyuni, Puerto Suárez, San Ignacio de Velasco, Abapo, Riberalta, Magdalena y Villamontes, para capacitar a 4660 soldados y marineros durante la prestación del Servicio Militar, a objeto de propiciar su posterior inserción en el mercado laboral.

2. APOYO A POLÍTICAS ECONÓMICAS

2.1 CONTROL DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS

El Plan Nacional de Desarrollo prevé el establecimiento de 25 polos de desarrollo, en el área de influencia de los puestos militares y capitanías de puertos ubicados en las fronteras, con infraestructura básica, social y productiva instalada, lo que permitirá fortalecer la presencia de las Fuerzas Armadas en los más de 7.000 kilómetros de frontera que tiene el país, con capacidad de proteger todos los recursos naturales estratégicos existentes y asegurando su control con soberanía.

Asimismo, la Política de Defensa y Seguridad Nacional, establecida en el referido Plan Nacional, incluye el Programa de Control y Vigilancia Terrestre, Acuática y Aérea de todo el Territorio Nacional, que es un programa que permitirá la protección y vigilancia de los recursos estratégicos (hidrocarburos, minerales, recursos hídricos y otros) en beneficio del desarrollo nacional, en forma conjunta con las organizaciones e instituciones del Estado, la población y organizaciones comunitarias.

En el marco de estas directrices, mediante Decreto Supremo N° 29158, de 13 de junio de 2007, que establece mecanismos de control y sanción a la ilícita distribución, transporte y comercialización de Gas Licuado de Petróleo –GLP en garrafas, diesel oil y gasolinas en el territorio nacional, se autoriza a las Fuerzas Armadas de la Nación y a la Policía Nacional apoyar de forma coordinada las acciones de control de dichos productos.

Las Fuerzas Armadas en el marco del referido Decreto Supremo, han implementado un Plan Operativo con la creación de Comandos Conjuntos asentados en las áreas fronterizas, mediante los cuales se realiza el control en puestos fijos y a través de patrullajes, lo que a la fecha ha permitido la incautación de importantes cantidades de productos derivados del petróleo que eran ilícitamente transportados a países limítrofes.

2.2 CONTROL DE COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS

Otro aspecto priorizado por el Estado, a través del Plan Nacional de Desarrollo, es la Seguridad y la Soberanía Alimentaria del país, en virtud de lo cual,

mediante Decreto Supremo N° 29460, de 27 de febrero de 2008, por lo que para garantizar el abastecimiento del consumo interno, se establece de manera excepcional y temporal la prohibición de exportación de un conjunto de productos alimenticios, así como la implementación de mecanismos de control en cuanto a su transporte, distribución y comercialización en el mercado interno.

En ese marco, el señalado Decreto Supremo, dispone que la Aduana Nacional de Bolivia, de manera coordinada con las Fuerzas Armadas de la Nación y la Policía Nacional, lleven a cabo los operativos y controles pertinentes.

Complementariamente, mediante el Decreto Supremo N° 29483, de 22 de marzo de 2008, se autorizó a las Fuerzas Armadas de la Nación a través de sus distintas unidades, ejercer el control del transporte de ciertos productos en la franja de riesgo de las fronteras.

Dichas tareas, a la fecha han permitido evitar la escasez de productos alimenticios de primera necesidad, que por sus bajos costos en el mercado nacional, eran ilícitamente transportados a otros países.

3. APOYO A POLÍTICAS SOCIALES, DE DESARROLLO Y DE MEDIO AMBIENTE

3.1 PAGO RENTA DIGNIDAD

En consideración de la obligación del Estado de defender el capital humano, la salud, asegurar la continuidad de los medios de subsistencia y garantizar el mejoramiento de las condiciones del grupo familiar, que se establece en el artículo 158 parágrafo I de la Constitución Política del Estado, mediante la Ley N° 3791, de 28 de noviembre de 2007, se aprobó la creación de una Renta Universal de Salud, denominada Renta Dignidad, dentro del Régimen de Seguridad Social no Contributivo.

El Decreto Supremo N° 29399, de 29 de diciembre de 2007, aprobado para operativizar el pago de la Renta Dignidad, estableciendo mecanismos que garanticen su cobertura a nivel nacional, dispone que las Fuerzas Armadas de la Nación se encarguen de su pago en los respectivos recintos militares y a través de las unidades móviles necesarias para cubrir áreas geográficas rurales, con el apoyo de infraestructura tecnológica que permita realizar pagos en línea (SOPORTE INFORMÁTICO DE CONTROL DE PAGO).

Conforme a reportes emitidos al 7 de julio de 2008, las Fuerzas Armadas tienen 216 puntos móviles de pagos habilitados, habiéndose realizado hasta la fecha señalada, un total de 145.157 pagos, conforme al siguiente detalle:

No.	DETALLE	PTOS.	PARAMETRO DE FECHAS	CANTIDAD DE PAGO
	PUNTOS MOVILES	216		

1	PAGO MES DE FEBRERO	01/02 AL 29/02/2008	9,873,00
2	PAGO MES DE MARZO	01/03 AL 31/03/2008	12,024,00
4	PAGO MES DE ABRIL	01/04 AL 30/04/2008	15,904,00
5	PAGO MES DE MAYO	01/05 AL 31/05/2008	15,593,00
6	PAGO MES DE JUNIO	01/06 AL 07/07/2008	91.763,00
TOTAL			145,157,00

TOTAL GENERAL		145,157,00
----------------------	--	-------------------

Fuente: Reporte Mensual Empresa "SINTESIS"

3.2 CENTINELA DE LA SALUD

Conforme el artículo 51, inciso f) del Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, el Ministerio de Defensa Nacional, a través del Viceministerio de Defensa, tiene la atribución de proponer políticas y coordinar acciones para la cooperación de las Fuerzas Armadas de la Nación en el desarrollo integral del país.

Dentro del apoyo del Sector Defensa en la inclusión social, el Plan Nacional de Desarrollo contempla la realización de campañas planificadas por el Ministerio de Salud para brindar atención médica y dental en el ámbito nacional.

La estrategia consiste en apoyar la inclusión socioeconómica, mediante la capacitación y participación de efectivos militares en diferentes campañas de salud y educación, para que posteriormente se replique en sus lugares de origen todos estos conocimientos, lo cual se traduce en una participación activa y efectiva de las Fuerzas Armadas en el desarrollo nacional.

Asimismo, se prevé brindar apoyo a la salud y salubridad con 45 puestos de sanidad instalados en los puestos militares fronterizos, los mismos que serán equipados y dotados con insumos para la atención médica y dental de la población civil aledaña y de los soldados.

Del mismo modo, el Ministerio de Defensa Nacional a través del Viceministerio de Defensa Civil y Cooperación al Desarrollo Integral, con activa participación de personal militar, ha ejecutado en el último año 5 campañas móviles de salud, con el fin de preservar la salud y calidad de vida de los municipios con mayores índices de pobreza del país, otorgando 13282 prestaciones médicas en los departamentos de La Paz, Beni, Cochabamba y Potosí, en el marco del Plan de Contingencia del Fenómeno de La Niña 2007 – 2008, en cuanto hace a medidas preventivas en el sector de Salud.

Por otro lado, se desarrollaron Campañas Móviles de Salud orientadas a la atención médica y odontológica gratuita, logrando atender a 7702 personas de diferentes municipios.

Del mismo modo, con el aporte de efectivos militares, se brinda orientación, información y capacitación constante a la población y al personal de las Fuerzas Armadas, sobre prevención y control de enfermedades infecto contagiosas, transmitidas por vectores inmunoprevenibles y gestión de riesgo para enfermedades de transmisión sexual (ITS), virus de inmunodeficiencia adquirida (VIH – SIDA) y relacionados al programa de prevención y control de la tuberculosis.

CAMPAÑAS MOVILES DE SALUD “SOLIDARIDAD”

DEPARTAMENTO	DESDE	HASTA	Comunidades	Población Atendida	Prestaciones
La Paz	20-08-07	25-08-07	Pacajes	1257	2469
Beni	16-10-07	21-10-07	Vaca Diez	699	1356
Potosí	05-11-07	10-11-07	Nor-Sur Chichas	1387	1947
Cochabamba	14-04-08	19-04-08	Carrasco	1812	2477
Cochabamba	12-05-08	15-05-08	Carrasco	2547	5033

3.3 PROGRAMA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES – COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL

Después de una coordinación extensa con las Fuerzas Armadas, el Gobierno Nacional implementó el año 2006 el Programa “Igualdad de Oportunidades” en el Colegio Militar del Ejército, programa financiado con Cooperación Canadiense. En dicha gestión, 20 aspirantes indígenas nominados por sus comunidades y seleccionados por el Colegio Militar, iniciaron un programa de estudios intensivos, al cabo del cual ingresaron al Colegio Militar en calidad de cadetes becados, con lo que el Ejército ha dado inicio a la eliminación de una de las barreras estructurales históricas, que ha impedido la participación indígena en el cuerpo de oficiales.

Los resultados de este proyecto fueron presentados en el seminario “Multiculturalidad en las Fuerzas Armadas”, ocasión en la que el señor Presidente de la República de Bolivia, a tiempo de inaugurar el evento, resaltó la importancia de unir esfuerzos de esta naturaleza para lograr la total descolonización del Estado Boliviano. En dicha ocasión, las Fuerzas Armadas asumieron el compromiso de ampliar la ejecución de este Proyecto a las restantes Fuerzas, así como dar continuidad al mismo con la inclusión de mujeres originarias.

En tales circunstancias, el Ministerio de Defensa Nacional ha asumido el liderazgo político e institucional de esta iniciativa, a objeto de consolidarla y lograr una verdadera transformación democrática hacia la construcción de un nuevo Estado junto a su pueblo. Mediante Resolución Ministerial N° 0183, de 10 de mayo de 2006, se crea la Comisión Especial de Inclusión Social, la misma que depende de forma directa del Despacho del señor Ministro de

Defensa Nacional, a través de la Asesoría de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Dentro de este contexto, la Comisión de Inclusión Social, es la encargada de llevar a cabo el “Programa de Igualdad de Oportunidades”, cuyo objetivo es dar oportunidad a bachilleres indígenas y/u originarios de colegios rurales y que no cuenten con recursos económicos, para formarse como caballeros cadetes en el colegio Miliar del Ejército “Cnl. Gualberto Villarroel”, o como alumnos de los diferentes Institutos Militares de Formación del Ejército (Escuela Militar de Sargentos del Ejército “Sgto. Maximiliano Paredes”; Escuela de Música del Ejército “Tcnl. Adrián Patiño”; Escuela Militar de Topografía “Cnl. Juan Ondarza Linares”), de manera que hasta el año 2025 se logre una activa integración de las Fuerzas Armadas con su comunidad.

La inclusión social, plantea una reforma profunda en las estructuras del Estado boliviano, que hoy tiene como entidad promotora a las Fuerzas Armadas, que han asumido el compromiso de formar cadetes indígenas con visión de género, razón que nos permite resaltar la promoción de los conceptos de igualdad de oportunidades y multiculturalidad que se practican en el Ejército.

Fases del Programa

El Programa de Igualdad de Oportunidades, considera las Siguietes Fases Generales y Sub Fases:

- **Primera Fase (4 meses)**

Preparación de Postulantes

- Sub Fase 1
Convocatoria y Selección de Postulantes.
- Sub Fase 2
Nivelación de Conocimientos de los postulantes.
- Sub fase 3
Selección y Admisión de Postulantes a los institutos militares de formación.

- **Segunda Fase**

Formación Militar.

Caballeros y Damas Cadetes del Programa de Igualdad de Oportunidades:

Relación de Cadetes por nivel alcanzado

Primer Año

<i>Efectivo Actual</i>	19
Mujeres	5
Varones	14

Segundo Año

10

Efectivo Actual	10
Mujeres	2
Varones	8

Tercer Año*	
Efectivo Actual	10
Mujeres	0
Varones	10

Total CC/DD Cadetes del Programa de Igualdad de Oportunidades 39

* Para la Gestión 2006, solo se postularon al Colegio Militar 10 varones, los mismos que se encuentran actualmente cursando el 3er año de instrucción.

Cantidad de Plazas para la gestión 2009

La cantidad de plazas para la gestión 2009 es de 20 jóvenes y 5 señoritas, totalizando un total de 25 postulantes a los institutos de formación militar.

4. APOYO A OTRAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES

4.1 SICOMI

Conforme el artículo 51, inciso c) del Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 28631, de 9 de marzo de 2006, el Ministerio de Defensa Nacional, a través del Viceministerio de Defensa, tiene la atribución de desarrollar proyectos de modernización tecnológica, operativa y administrativa de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Asimismo, la Política de Seguridad y Defensa Nacional, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, incluye dentro de uno de sus programas el equipamiento y modernización de las Fuerzas Armadas, entre otros, con sistemas de comunicación integrados con todas las unidades militares y poblaciones rurales y fronterizas a nivel nacional, con el fin de recuperar la capacidad operativa, infraestructura cuartelaria, equipo y sistemas de comunicación, para conformar una institución con capacidad de defensa efectiva.

Esta Política considera como proyecto prioritario, la implementación de un sistema de comunicación multipropósito para la seguridad y defensa, defensa civil y apoyo al desarrollo nacional, que proporcionará comunicación integrada y permanente a las unidades de las Fuerzas Armadas de la Nación, así como a las poblaciones rurales y fronterizas; permitiendo la alerta temprana en casos de emergencia e impartiendo programas de capacitación e información social a las poblaciones involucradas.

Mediante Resolución Ministerial N° 1373, de 11 de diciembre de 2007, se crea la Unidad Ejecutora del Proyecto de Sistema de Comunicación Militar Integrado (SICOMI), con el objeto de implementar un sistema de comunicaciones

integrado multipropósito a nivel nacional, que además proveerá servicios de comunicaciones a las Fuerzas Armadas y entidades gubernamentales.

La primera fase de este proyecto denominada “Telecentros Militares Comunitarios”, la cual se encuentra en desarrollo, contempla tecnología satelital y aprovecha el dislocamiento de las Fuerzas Armadas en todo el territorio nacional, para cubrir la carencia de telecomunicaciones rurales en Bolivia.

También se ha dado inicio a la instalación de antenas y equipos de computación, a cargo de Ingenieros y Técnicos de las Fuerzas Armadas, alcanzado una efectividad del 100% en todo el territorio nacional.

Actualmente, este Sistema coadyuva en el pago de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad), para lo cual se instalaron 193 nuevas antenas con todos los equipos necesarios en lugares muy alejados de las zonas urbanas.

4.2 MEDIO AMBIENTE

El Reglamento de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, establece que el Ministerio de Defensa Nacional a través del Viceministerio de Defensa Civil y Cooperación al Desarrollo Integral, está encargado de promover acciones y proyectos destinados a la participación de las Fuerzas Armadas en la conservación y protección del medio ambiente; así como promover estrategias en el marco de la Ley de Medio Ambiente, orientadas a la conservación ecológica y apoyo al desarrollo integral del país.

Bajo el Programa de Apoyo al Desarrollo Nacional establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, se apoya la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural de 21 áreas protegidas, mediante la instalación de puestos militares para incrementar la seguridad y resguardo de las mismas, fortaleciendo la soberanía de los territorios indígenas y evitando el avasallamiento y explotación ilegal de recursos naturales, de biodiversidad y del medio ambiente. Adicionalmente, el patrimonio cultural, como monumentos, documentos y obras de arte de valor histórico, son protegidos en 10 municipios y seis comunidades.

El Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con las Fuerzas Armadas de la Nación, ha suscrito Convenios de Cooperación Interinstitucional, canalizando el apoyo financiero de Organizaciones No Gubernamentales, con la finalidad de contribuir a la sensibilización del cuidado del medio ambiente, a través de la implementación de procesos de educación ambiental en el territorio boliviano, que permitan la implementación de un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible. De esta forma, se han generado capacidades en el personal militar en temas de educación ambiental y acciones de desarrollo sostenible, para convertirlos en agentes medioambientales replicadores de dichos conocimientos en todo el territorio boliviano.

4.3 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL Y PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL

Conforme al Plan Nacional de Desarrollo, las Fuerzas Armadas otorgarán apoyo en la construcción, mantenimiento y refacción de la infraestructura productiva nacional, mediante la construcción de caminos y obras civiles en las áreas rurales y de frontera.

Por otra parte, entre los proyectos priorizados en dicho Plan Nacional, se encuentran la creación de polos de desarrollo, alrededor de 25 puestos militares y capitanías de puerto ubicados en las fronteras de nuestro país, con una inversión de 12,5 millones de dólares, que dotarán de infraestructura social y productiva a 1.250 familias que, en forma conjunta al estamento militar, desarrollarán actividades sociales, económico productivas y de defensa de la soberanía nacional.